

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	Reparación Directa
DEMANDANTE	Olga Lucia Soto Rodríguez y otros
DEMANDADO	Nación – Ministerio de Defensa –Ejército Nacional
RADICADO	05001 33 33 024 2021 00063 00
ASUNTO	Ordena requerir a la parte demandante previo a resolver sobre la admisibilidad de la demanda

ANTECEDENTES

El día diez (10) de febrero de 2021, fue presentada la demanda de la referencia a través del buzón electrónico dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura para tal efecto (demandasadmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). La cual correspondió al Juzgado 24 Administrativo de Medellín por reparto realizado el día veintidós (22) de febrero de 2021.

Estudiada la demanda, el despacho observa que algunas de las pruebas documentales aportadas con la misma son ilegibles. Los documentos que presentan problemas de visualización total o parcialmente, fueron debidamente individualizados, identificados y descritos en el acápite de pruebas de la demanda, así:

- Prueba 6: Cedula de ciudadanía del señor Gustavo Hernán Roldán Palacio.
- Prueba 7: Matricula Aeronave N R002758 de la Aeronáutica Civil
- Prueba 8: Fotografías del Libro de Vuelo HJ-111 donde se evidencia que Gustavo Roldan era uno de sus Alumnos
- Prueba 11: Periódico N 54 Diciembre de 2018 Fuerzas Armadas de Colombia donde se evidencia la campaña de seguridad "Navidad Diamante".32 "General Pedro Justo Berrio".
- Prueba 12: Entrevista en formato FPJ 14 de fecha 12 de diciembre de 2018 realizada al oficial del Ejército nacional (sic) Héctor Julio Gómez González comandante del equipo de combate del Batallón.
- Prueba 13: Inspección técnica a cadáver FPJ 10 052846000335201880159 fechada 12 de diciembre de 2018 en la vereda

los azules en campo abierto, aeronave siniestrada HJ 111 realizada por el PJ de Frontino (Antioquia) al cadáver de GUSTAVO HERNAN ROLDAN PALACIO

- Prueba 16: Informe de Toxicología forense DRNNROCC-0000572-2019 realizado a GUSTAVO HERNAN ROLDAN PALACIO realizado por el perito Gustavo Alonso Rodríguez Alviar.
- Prueba 17: Entrevista FPJ 14 de fecha 12 de diciembre de 2018 de Héctor Julio Gómez González.
- Prueba 23: Derecho de Petición realizado por la señora Maria Teresa Uribe Velásquez a la Fiscalía Seccional de Frontino.
- Prueba 25: Declaraciones de renta presentada por GUSTAVO HERNAN ROLDAN PALACIO 2018.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, allegue al proceso las pruebas documentales relacionadas en el presente auto, en un formato de calidad, legible y claro.

SEGUNDO: REMITIR el memorial de cumplimiento del requerimiento, al correo: memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y a los demás sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.

Medellín, 15 DE MARZO DE 2021, fijado a las 8:00 a.m.

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
Secretaria

Firmado Por:

Medio de Control: Reparación Directa
Radicado: 05001 33 33 024 **2021-00063 00**
Demandante: Olga Lucia Soto Rodríguez y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecc89ffeb429fa1f872673494d34d699a579aad9c86d9da873d80cf1ea47c600**

Documento generado en 12/03/2021 10:58:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>